Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Sin este rrequisito Hasta las penas prebe-
nidas p.r dro., y para el seguim.to de qualesq.ra
q. pleito asegurados de su Legitim.d
con parecerer de Abog.dos de Ziencia y
Conciencia, acuerden se libre la cant.d
precisa para dho pleito seg.n lo pida las
circunstancias, librandola a favor
de la persona q. tubiese el encargo con
la precisa oblig.on de dar q.ta Justificada
de su distribuz.n y hasta hallarse apro-
bada la dha q.ta no se libre otra cant.d
yendo sp.re a ebitar el maior costo
a dhos prop.s y en caso de q. aia necesidad
de pasar a lg.na pers.na a la solicitud de
alg.n pleito, esto sea por el tiempo preciso y
no mas señalandole Irregular salario
diario proporcion.do a los medios desta Villa,
Calidad del sujeto q. es preciso baia, y en-